



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	MUÑOZ CABRERA MODESTO
Título Habilitante:	25-PUC/P-MAD-A-014-11
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	UCAYALI / PADRE ABAD / IRAZOLA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	221-2011-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS
Inicio de vigencia del Plan:	15/07/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	280.64
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SOTO INOCENTE JULIO WALTER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 23/05/2012, Término: 23/05/2012

Nro Res. Inicio PAU:	563-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	503-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS:	007-2017-OSINFOR-TFFS-II

Multas Determinadas: 1.65U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Apuleia leiocarpa / Ara caspi		25.069	11	11	100%	43,9%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	<i>Brosimum alicastrum</i>   Manchinga		45.904	45	45	100%	98%
3	<i>Ceiba pentandra</i>   Huimba		12.541	12	12	100%	95,7%
4	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		43.7	43	43	100%	98,4%
5	<i>Copaifera reticulata</i>   Copaiaba		41.468	41	41	100%	98,9%
6	<i>Schizolobium sp.</i>   Pashaco		63.182	63	63	100%	99,7%

Fuente: Resolución N° 503-2013-OSINFOR-DSPAFFS

**Observaciones: especies forestales que justifican su extracción**

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Myroxylon balsamum</i>   Estoraque		13.393	0
2	<i>Terminalia sp.</i>   Yacushapana		35.378	0

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 22:59:37

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

